



Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 3138/2023/RESOL 5141/2023/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3111/2023** **1 de agosto de 2023**

\*

Atendiendo que:

Primero: Que en fecha 2 de mayo de 2019 se publica la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.

Segundo: Que en fecha 1 de marzo de 2023 se publica la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència).

Tercero: Que en fecha 1 de marzo de 2023 se publica el Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años por entidades locales de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiència).

Cuarto: Que en fecha 07 de marzo de 2023 el Ayuntamiento de Riba-roja solicita a LABORA la subvención destinada para la contratación de personas desempleadas de al menos treinta años, (Programa EXPLUS).

Quinto: Que en fecha 5 de mayo se publica el listado de importes propuestos para la concesión de los programas EXPLUS para el 2023 del reparto de costes por ayuntamiento, se le asigna al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria la cuantía de 117.031,17 euros para el Programa EXPLUS/2023/252/46.

Sexto: Que en fecha 05 de mayo de 2023 se publica la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección de personas contratadas que dicha contratación podrá tener lugar a partir de la publicación de la propuesta de concesión del órgano colegiado al que hace referencia el resuelto décimo de las convocatorias, y siempre tras la realización del pertinente proceso selectivo, al amparo de la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, Convocatorias AVALEM EXPERIENCIA (EXPLUS 2023) Y AVALEM JOVES (EMPUJU 2023).

Séptimo-. Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Considerando la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Octavo- Considerando que la Base 7 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 vigente en la entidad establece que para las modificaciones de crédito, "se iniciarán mediante propuesta justificativa de la modificación, suscrita por Alcaldía-presidencia o por el concejal delegado.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas y fomento económico de fecha 31 de julio de 2023.





Identificador: 1r0q /S7c tg+n azjF Xz+9 ZMh7 CO0=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 5141/2023/GEN, en relación con expediente 2274/2023 y visto el informe de Intervención control financiero favorable número 716/2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC GEN 34/2023, conforme al siguiente detalle:

\* Generación – Aumento Presupuestario Gasto

Aplic pptaria	Denominación	Aumento Crédito
241/14352	EXPLUS 2023/25246	87.956,56 €
241/16000	Seguridad Social	29.074,61 €
	TOTAL	117.031,17

\* Aumento Ingresos - Compromiso de Aportación

Concepto	Denominación	Aumento Previsiones
450.50	Consellería Hacienda, Economía y Ocupación	117.031,17
TOTAL		117.031,17€

**SEGUNDO.-** Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº34/2023 MC GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como a Fomento Económico para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

**En Ribarroja de Túrria, a la fecha de la firma digital.**

\*

Ribarroja de Túrria, a 1 de agosto de 2023



Identificador: 1r0q /S7c tg+n azjF Xz+9 ZMh7 CO0=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 01/08/2023 12:31:02 CEST

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 01/08/2023 12:31:30 CEST